



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0034/2021
Folio Infomex: 00222521

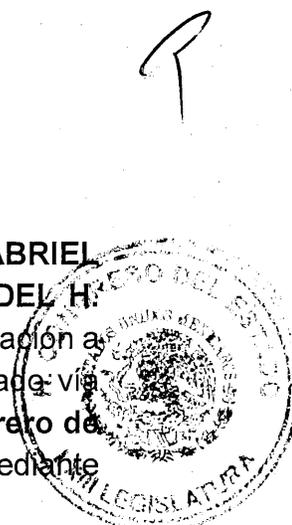
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/SAP/127/2021 de fecha **05 de marzo de 2021** y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 16 DE MARZO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **23 de febrero de 2021 a las 11:34 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



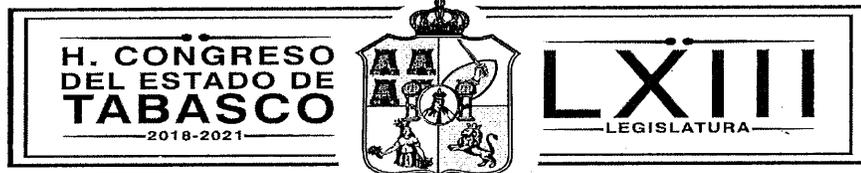
Fecha de presentación de la solicitud: **23/02/2021 11:34**
Número de Folio: **00222521**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Información que requiere: **Unidad de Transparencia**
Recurriendo a mi derecho constitucional de acceso a la información, solicito la información que a continuación se describe



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



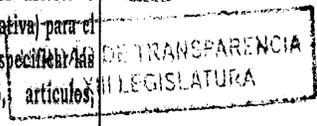
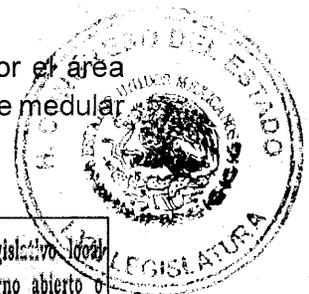
“2021, Año de la Independencia”

<p>1.- Señalar el número de legislatura actual en el poder legislativo local, así como su fecha de inicio y conclusión.</p> <p>2.- Señalar si el marco normativo aplicable al poder legislativo local contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto (ya sean de observancia obligatoria o potestativas) para el poder legislativo en su labor como poder público. En su caso, especificar las disposiciones normativas correspondientes (ordenamiento, artículos, apartados, fracciones, incisos, numerales, etc.).</p> <p>3.- Señalar si la actual legislatura ha aplicado el esquema o modelo de parlamento abierto en sus labores como poder legislativo estatal. Lo anterior se refiere a casos o experiencias en los que el congreso local (sea a nivel global o a través de sus órganos, legisladores u otras instancias de su estructura orgánica) haya implementado prácticas o acciones de parlamento abierto en el ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo y de representación popular.</p> <p>4.- Enlistar dichos casos o experiencias de parlamento abierto en la actual legislatura, señalando el asunto y tema que fueron objeto de la actividad, proceso, situación o función en los que se aplicó el parlamento abierto, así como las fechas o periodos de tiempo en que se llevaron a cabo esos ejercicios de parlamento abierto.</p> <p>5.- Señalar si la actual legislatura cuenta con instrumentos o mecanismos permanentes de parlamento abierto (pueden ser mediante internet y el uso de tecnologías de la información o cualquier otra modalidad o formato). En su caso, favor de especificar cuáles son y proporcionar el enlace electrónico que permita su uso, o bien,</p>	<p>señalar la forma en que se pueden conocer en caso de que se trate de alguna otra modalidad distinta a plataformas tecnológicas.</p> <p>6.- Señalar qué órganos, legisladores o instancias de la estructura orgánica de este poder legislativo local, han implementado, desarrollado o participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura.</p> <p>7.- Señalar qué actores sociales (organizaciones de la civil, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, universidades, colectivos, sindicatos o cualquier otro tipo) han participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura, especificando su nombre o denominación.</p> <p>En caso de que parte de la información solicitada se encontrara disponible en internet, proporcionar los enlaces electrónicos específicos y directos que lleven a la información solicitada (no solo referir al sitio web en general), asegurándose que estos sean funcionales, conduzcan a la información que se afirma y se puedan utilizar (copiar y pegar).</p>
---	---

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente

<p>1.- Señalar el número de legislatura actual en el poder legislativo local, así como su fecha de inicio y conclusión.</p> <p>R= LXIII Legislatura (Sexagésima Tercera Legislatura) inicio de periodo 05 de septiembre de 2018 y conclusión 05 de septiembre de 2021.</p>	<p>2.- Señalar si el marco normativo aplicable al poder legislativo local contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto (ya sean de observancia obligatoria o potestativa) para el poder legislativo en su labor como poder público. En su caso, especificar las disposiciones normativas correspondientes (ordenamiento, artículos, apartados, fracciones, incisos, numerales, etc).</p> <p>R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.</p>
--	---





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



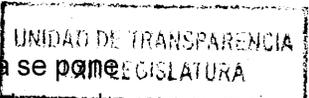
LXIII
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

<p>3.- Señalar si la actual ha aplicado el esquema o modelo de parlamento abierto en sus labores como poder legislativo estatal. Lo anterior se refiere a casos o experiencias en los que el congreso local (sea a nivel global o a través de sus órganos, legisladores u otras instancias de su estructura orgánica) haya implementado prácticas o acciones de parlamento abierto en el ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo y de representación popular.</p> <p>R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.</p>	<p>R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.</p>
<p>4.- Enlistar dichos casos o experiencias de parlamento abierto en la actual legislatura, señalando el asunto y tema que fueron objeto de la actividad, proceso, situación o función en los que se aplicó el parlamento abierto, así como las fechas o periodos de tiempo en que se llevaron a cabo esos ejercicios de parlamento abierto.</p> <p>R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.</p>	<p>6.- Señalar que órganos, legisladores o instancias de la estructura orgánica de este poder legislativo local, han implementado, desarrollado o participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura.</p> <p>R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.</p>
<p>5.- Señalar si la actual legislatura cuenta con instrumentos o mecanismos permanentes de parlamento abierto (pueden ser mediante internet y el uso de tecnologías de la información o cualquier otra modalidad o formato). En su caso, favor de especificar cuáles son y proporcionar el enlace electrónico que permita su uso, o bien, señalar la forma en que se pueden conocer en caso de que trate de alguna otra modalidad distinta a plataformas tecnológicas.</p>	<p>7.- Señalar que actores sociales (organizaciones de la civil, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, universidades, colectivos, sindicatos o cualquier otro tipo) han participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura, especificando su nombre o denominación.</p> <p>R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.</p> <p>Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.</p>  

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

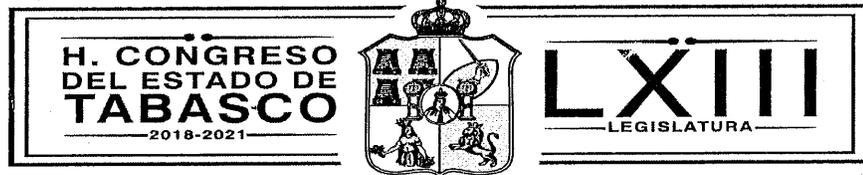
Es de precisarle al solicitante que en virtud que con anterioridad ya se había hecho una solicitud con los mismos requerimientos que la solicitud actual, la misma se contestará con la respuesta del expediente que se integró anteriormente.



TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.
Expedientes:
 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
 Laborde
 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

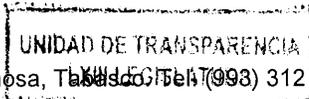
QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 16 de marzo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de disponibilidad del Exp. No. 0034/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00222521.



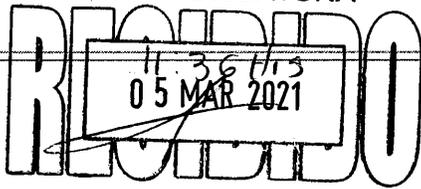
Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, Tel: (993) 312 97 22 Ext.734
 www.congresotabascoLXIII.gob.mx



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. HCE/SAP/127/2021.
Villahermosa, Tabasco a 05 de marzo de 2021.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0133/2021, respecto a la solicitud con número de folio 00222321 presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en “1.- Señalar el número de legislatura actual en el poder legislativo local, así como su fecha de inicio y conclusión. 2.- Señalar si el marco normativo aplicable al poder legislativo local contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto (ya sean de observancia obligatoria o potestativa) para el poder legislativo en su labor como poder público. En su caso, especificar las disposiciones normativas correspondientes (ordenamiento, artículos, apartados, fracciones, incisos, numerales, etc). 3.- Señalar si la actual ha aplicado el esquema o modelo de parlamento abierto en sus labores como poder legislativo estatal. Lo anterior se refiere a casos o experiencias en los que el congreso local (sea a nivel global o a través de sus órganos, legisladores u otras instancias de su estructura orgánica) haya implementado prácticas o acciones de parlamento abierto en el ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo y de representación popular. 4.- Enlistar dichos casos o experiencias de parlamento abierto en la actual legislatura, señalando el asunto y tema que fueron objeto de la actividad, proceso, situación o función en los que se aplicó el parlamento abierto, así como las fechas o períodos de tiempo en que se llevaron a cabo esos ejercicios de parlamento abierto. 5.- Señalar si la actual legislatura cuenta con instrumentos o mecanismos permanentes de parlamento abierto (pueden ser mediante internet y el uso de tecnologías de la información o cualquier otra modalidad o formato). En su caso, favor de especificar cuáles son y proporcionar el enlace electrónico que permita su uso, o bien, señalar la forma en que se pueden conocer en caso de que trate de alguna otra modalidad distinta a plataformas tecnológicas. 6.- Señalar que órganos, legisladores o instancias de la estructura orgánica de este poder legislativo local, han implementado, desarrollado o participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura. 7.- Señalar que actores sociales (organizaciones de la civil, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, universidades, colectivos, sindicatos o cualquier otro tipo) han participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura, especificando su nombre o denominación.”, al respecto, me permito informarle lo siguiente:



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Tabasco

SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



1.- Señalar el número de legislatura actual en el poder legislativo local, así como su fecha de inicio y conclusión.

R= LXIII Legislatura (Sexagésima Tercera Legislatura) inicio de período 05 de septiembre de 2018 y conclusión 05 de septiembre de 2021.

2.- Señalar si el marco normativo aplicable al poder legislativo local contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto (ya sean de observancia obligatoria o potestativa) para el poder legislativo en su labor como poder público. En su caso, especificar las disposiciones normativas correspondientes (ordenamiento, artículos, apartados, fracciones, incisos, numerales, etc).

R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.

3.- Señalar si la actual ha aplicado el esquema o modelo de parlamento abierto en sus labores como poder legislativo estatal. Lo anterior se refiere a casos o experiencias en los que el congreso local (sea a nivel global o a través de sus órganos, legisladores u otras instancias de su estructura orgánica) haya implementado prácticas o acciones de parlamento abierto en el ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo y de representación popular.

R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.

4.- Enlistar dichos casos o experiencias de parlamento abierto en la actual legislatura, señalando el asunto y tema que fueron objeto de la actividad, proceso, situación o función en los que se aplicó el parlamento abierto, así como las fechas o períodos de tiempo en que se llevaron a cabo esos ejercicios de parlamento abierto.

R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.

5.- Señalar si la actual legislatura cuenta con instrumentos o mecanismos permanentes de parlamento abierto (pueden ser mediante internet y el uso de tecnologías de la información o cualquier otra modalidad o formato). En su caso, favor de especificar cuáles son y proporcionar el enlace electrónico que permita su uso, o bien, señalar la forma en que se pueden conocer en caso de que trate de alguna otra modalidad distinta a plataformas tecnológicas.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Tabasco

SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.

6.- Señalar que órganos, legisladores o instancias de la estructura orgánica de este poder legislativo local, han implementado, desarrollado o participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura.

R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.

7.- Señalar que actores sociales (organizaciones de la civil, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, universidades, colectivos, sindicatos o cualquier otro tipo) han participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura, especificando su nombre o denominación.

R= No se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco ni en su respectivo Reglamento Interior de este Congreso del Estado.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

NO A MENTE

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS SECRETARIO
LXIII LEGISLATURA

c.c.p. archivo.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios "2021, Año de la Independencia"
LXIII Legislatura

RECIBIDO
03 MAR 2021
HORA: 9:36
RECIBIÓ: HRS

Oficio N°: HCE/UT/0133/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 00222321

Villahermosa, Tabasco, 03 de marzo de 2021

LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Jacmin
04 MAR 2021
12:33 Pm
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
EDIFICIO

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00222321 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

Recurriendo a mi derecho constitucional de acceso a la información, solicito la información que a continuación se describe

- 1.- Señalar el número de legislatura actual en el poder legislativo local, así como su fecha de inicio y conclusión.
- 2.- Señalar si el marco normativo aplicable al poder legislativo local contempla o establece disposiciones en materia de gobierno abierto o parlamento abierto (ya sean de observancia obligatoria o potestativas) para el poder legislativo en su labor como poder público. En su caso, especificar las disposiciones normativas correspondientes (ordenamiento, artículos, apartados, fracciones, incisos, numerales, etc.).
- 3.- Señalar si la actual legislatura ha aplicado el esquema o modelo de parlamento abierto en sus labores como poder legislativo estatal. Lo anterior se refiere a casos o experiencias en los que el congreso local (sea a nivel global o a través de sus órganos, legisladores u otras instancias de su estructura orgánica) haya implementado prácticas o acciones de parlamento abierto en el ejercicio de sus atribuciones como órgano legislativo y de representación popular.
- 4.- Enlistar dichos casos o experiencias de parlamento abierto en la actual legislatura, señalando el asunto y tema que fueron objeto de la actividad, proceso, situación o función en los que se aplicó el parlamento abierto, así como las fechas o periodos de tiempo en que se llevaron a cabo esos ejercicios de parlamento abierto.
- 5.- Señalar si la actual legislatura cuenta con instrumentos o mecanismos permanentes de parlamento abierto (pueden ser mediante internet y el uso de tecnologías de la información o cualquier otra modalidad o formato). En su caso, favor de especificar cuáles son y proporcionar el enlace electrónico que permita su uso, o bien, señalar la forma en que se pueden conocer en caso de que se trate de alguna otra modalidad distinta a plataformas tecnológicas.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

6.- Señalar qué órganos, legisladores o instancias de la estructura orgánica de este poder legislativo local, han implementado, desarrollado o participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura.

7.- Señalar qué actores sociales (organizaciones de la civil, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, universidades, colectivos, sindicatos o cualquier otro tipo) han participado en ejercicios de parlamento abierto durante la actual legislatura, especificando su nombre o denominación.

En caso de que parte de la información solicitada se encontrara disponible en internet, proporcionar los enlaces electrónicos específicos y directos que lleven a la información solicitada (no solo referir al sitio web en general), asegurándose que estos sean funcionales, conduzcan a la información que se afirma y se puedan utilizar (copiar y pegar).” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**